

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 70



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

52° año

24 de marzo de 2009

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
I <i>Resoluciones, recomendaciones y dictámenes</i>		
DICTÁMENES		
Consejo		
2009/C 70/01	Dictamen del Consejo, de 10 de marzo de 2009, sobre el programa de estabilidad actualizado de Italia (2008-2011)	1
2009/C 70/02	Dictamen del Consejo, de 10 de marzo de 2009, sobre el programa de convergencia actualizado de Lituania (2008-2011)	8
2009/C 70/03	Dictamen del Consejo, de 10 de marzo de 2009, sobre el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo (2008-2010)	13
II <i>Comunicaciones</i>		
COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA		
Comisión		
2009/C 70/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.5427 — Dexia Credit Local/Dexia Kommunalkredit Bank) ⁽¹⁾	19
2009/C 70/05	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones	20

ES

IV *Informaciones*

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2009/C 70/06	Lista de nombramientos efectuados por el Consejo — Meses de enero y febrero de 2009 (ámbito social)	22
--------------	---	----

Comisión

2009/C 70/07	Tipo de cambio del euro	24
--------------	-------------------------------	----

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2009/C 70/08	Información comunicada por los Estados miembros referente a la ayuda estatal concedida con arreglo al Reglamento (CE) n° 1628/2006 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas regionales a la inversión ⁽¹⁾	25
--------------	---	----

V *Anuncios*

OTROS ACTOS

Comisión

2009/C 70/09	Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios	27
--------------	--	----

Corrección de errores

2009/C 70/10	Corrección de errores de la lista de las aguas minerales naturales reconocidas por los Estados miembros (DO C 54 de 7.3.2009)	32
--------------	---	----



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

CONSEJO

DICTAMEN DEL CONSEJO

de 10 de marzo de 2009

sobre el programa de estabilidad actualizado de Italia (2008-2011)

(2009/C 70/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 5, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

- (1) El 10 de marzo de 2009, el Consejo examinó el programa de estabilidad actualizado de Italia, que abarca el período 2008-2011.
- (2) Sumándose a las enraizadas deficiencias estructurales que durante varios años han impedido un crecimiento satisfactorio de la productividad, la recesión global está afectando seriamente a la economía italiana, pese a que el bajo nivel de endeudamiento del sector privado italiano y la relativa solidez del sistema financiero han atenuado hasta ahora el impacto directo de la crisis financiera. Italia se enfrentaba a una pronunciada ralentización del crecimiento del PIB real ya a mediados de 2007, mucho antes del agravamiento de la crisis de los mercados financieros. En el segundo semestre de 2008, entró en recesión como consecuencia del debilitamiento de la demanda interna y del descenso de las exportaciones. A corto plazo, es esencial restablecer la confianza de las empresas y de los consumidores, garantizar el acceso al crédito, en particular a las PYME, facilitar el ajuste del mercado laboral para hacer frente al creciente desempleo, y mejorar las condiciones para el aumento de la productividad y una mayor competitividad en materia de costes. Debido al muy alto nivel de deuda pública y a la consiguiente carga de intereses, la respuesta del Gobierno italiano ante estos desafíos ha de soportarse cuidadosamente frente a la necesidad de evitar que las finanzas públicas se deterioren sustancialmente. La política presupuestaria prevista para 2009 es neutra en líneas generales. En este contexto,

⁽¹⁾ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1. Los documentos a que se hace referencia en este texto pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://ec.europa.eu/economy_finance/about/activities/sgp/main_es.htm

el Gobierno adoptó en noviembre de 2008 un conjunto de medidas de recuperación en consonancia con el Plan Europeo de Recuperación Económica, que tiene por objeto apoyar a las familias de bajos ingresos y a las empresas, acelerando al mismo tiempo la inversión pública. En febrero de 2009, se adoptaron nuevas medidas dirigidas a apoyar la demanda de bienes duraderos de bajo consumo energético. No obstante, la recesión económica afecta considerablemente a las finanzas públicas italianas.

- (3) De acuerdo con la hipótesis macroeconómica en la que se basa el programa, el crecimiento del PIB real, tras una caída del 0,6 % en 2008, disminuirá un 2 % adicional en 2009. Se prevé que el crecimiento del PIB real se recuperará levemente (0,3 %) en 2010 y más claramente (1 %) en 2011. Estas previsiones macroeconómicas tienen en cuenta las medidas de recuperación adoptadas el 28 de noviembre, cuyas repercusiones económicas, no obstante, no se cuantifican. Partiendo de la información disponible en la actualidad ⁽¹⁾, presentada después de la fecha límite de las previsiones del programa, el crecimiento económico podría ser incluso inferior al previsto en el programa. Además, a la luz de esa misma información, las previsiones de empleo del programa para 2009 parecen más bien optimistas, en particular en lo que atañe a las horas trabajadas. En cambio, las previsiones de inflación parecen realistas. Las previsiones de inflación del programa y la moderación que subyace por lo que se refiere al crecimiento de los costes laborales unitarios a medio plazo indican una cierta contención de la pérdida de competitividad que Italia ha venido experimentando desde finales de la década de los noventa.
- (4) Según las estimaciones intermedias efectuadas por los servicios de la Comisión en enero de 2009, el déficit de las administraciones públicas se incrementó en 2008, situándose en el 2,8 % del PIB, frente al objetivo de déficit de un 2,2 % establecido en la actualización del programa de noviembre de 2007. Esta cifra, más elevada de lo previsto, se produce pese a un efecto de base positivo, pues el déficit de 2007 se cifra ahora en el 1,6 % del PIB, frente al 2,4 % que preveía el anterior programa. La situación de partida de 2007, mejor de lo previsto, se vio más que contrarrestada en 2008, en parte debido a las adversas condiciones económicas. Al mismo tiempo, la subida de los tipos de interés aumentó los costes del servicio de la deuda. La disminución del crecimiento de los ingresos, que va más allá del impacto de la ralentización económica, se debe a la aplicación de diversas medidas discrecionales, a saber: el aprovechamiento por los empleadores en 2008 del recorte de la cuña fiscal (en relación con los trabajadores con contratos indefinidos) previsto para 2007, la total eliminación de los impuestos sobre la primera vivienda y la prórroga hasta 2009 de algunos plazos para el pago de impuestos, aprobada con el paquete de medidas de recuperación económica a finales de 2008. El déficit estructural (es decir, el déficit corregido en función del ciclo y del que se han excluido las medidas puntuales y temporales) se estima que ha aumentado medio punto porcentual del PIB en relación con 2007. Sin embargo, en la actualización del programa de noviembre de 2007, se preveía una mejora de un cuarto de punto porcentual.
- (5) Según el programa, el déficit aumentará al 3,7 % del PIB en 2009, situándose por encima del valor de referencia del 3 % del PIB, frente al 2,6 % del PIB en 2008. Esta cifra difiere del 3,8 % de déficit que figura en las previsiones intermedias de los servicios de la Comisión. El aumento del déficit se debe al funcionamiento de los estabilizadores automáticos, considerándose que la política presupuestaria prevista para 2009 es neutra en líneas generales. En particular, el crecimiento del gasto primario, si bien moderado en comparación con los niveles históricos (3,1 % en términos nominales, frente a una media de un 4,5 % durante el período de 1999-2007), se estima que sobrepasará con creces el crecimiento nominal del PIB. Se prevé una notable ralentización del aumento de los ingresos, si bien menos que la base impositiva, gracias también a la acción conjunta de las medidas puntuales y las medidas permanentes discrecionales adoptadas con el paquete de medidas de recuperación y el paquete presupuestario trienal, así como a la evolución favorable de las cotizaciones sociales. Una bajada de los tipos de interés reduciría el gasto por intereses de forma marginal, pese a una mayor deuda, lo que daría un leve respiro a las finanzas públicas. Como consecuencia de todo ello, el saldo estructural recalculado por los servicios de la Comisión a partir de la información que figura en el programa registraría una mejora equivalente a un cuarto de punto porcentual del PIB frente a 2008.
- (6) En relación con la estrategia presupuestaria a medio plazo, el programa ratifica el compromiso con el objetivo a medio plazo de alcanzar una situación presupuestaria equilibrada en términos estructurales, pero no así el plazo de 2011 fijado para lograrlo. La recesión económica conllevará una demora del plan de saneamiento presupuestario contenido en el paquete presupuestario trienal, aprobado en el verano de 2008. Se corrobora el compromiso de ajuste basado en los gastos que recoge el citado paquete de medidas, en particular al confirmar en términos generales las previsiones a medio plazo

⁽¹⁾ En particular, la evaluación tiene en cuenta las previsiones de enero de 2009 de los servicios de la Comisión, así como otras datos a los que se ha tenido acceso posteriormente.

para las diferentes categorías de gasto, así como las medidas destinadas a lograr que se cumplan. No obstante, la aplicación del paquete de medidas de recuperación, pese a estar previsto que resulte presupuestariamente neutra, conlleva un cierto diferimiento del ajuste basado en los gastos hacia los últimos años del programa, debido a la aceleración de la inversión y a los pagos extraordinarios a las familias en 2009. Tras el marcado incremento que se prevé en 2009, el ratio gasto primario/PIB se cree que retornará gradualmente a un nivel similar al estimado para 2008, gracias a la mejora de las condiciones económicas y a los ligeros incrementos anuales previstos para 2010 y 2011 (0,8 % de media en términos nominales). El ratio ingresos/PIB se prevé que aumentará ligeramente entre 2008 y 2011. Tras alcanzar su punto álgido en 2009, se estima que el déficit global descenderá hasta situarse en el 3,3 % del PIB en 2010 y el 2,9 % del PIB en 2011. La previsión de un aumento del gasto en concepto de intereses a partir de 2010 lleva a considerar que el saldo primario mejorará con mayor rapidez. El saldo estructural recalculado seguirá mejorando en 2010 y 2011, hasta un total de un punto porcentual del PIB. El previsto saneamiento presupuestario durante el período de 2010-2011 deriva de las restricciones que impone el muy alto nivel de deuda pública. Tras haber aumentado hasta situarse apenas por debajo del 106 % del PIB en 2008, debido también a la acumulación cautelara de activos líquidos en el Banco de Italia, la deuda pública bruta se prevé que seguirá creciendo en 2009 y en 2010 hasta alcanzar el 112 % del PIB, antes de descender levemente al 111,6 % en 2011. Ello será consecuencia principalmente de los bajos superávit primarios previstos y de un débil crecimiento nominal del PIB. El ajuste «stock-flujo» previsto en el programa es relativamente leve, pero no tiene en cuenta la posible aplicación del plan de recapitalización de los bancos, adoptado con el paquete de medidas de recuperación, pues aún no se ha materializado.

- (7) Las cifras de déficit podrían ser más elevadas que las previstas en el programa durante todo el período abarcado por éste. En primer lugar, el crecimiento económico podría ser inferior. En segundo lugar, el ligero incremento del gasto primario previsto para 2010-2011 exige que todas las administraciones públicas apliquen rigurosamente el ajuste basado en los gastos que subyace al paquete presupuestario trienal adoptado en el verano de 2008. En tercer lugar, las previsiones del programa en relación con las cotizaciones sociales, en concreto para 2009, podrían no cumplirse, igualmente debido a que las hipótesis de crecimiento del empleo son más bien optimistas. Por último, si bien se prevé su financiación íntegra, el paquete de medidas de recuperación aprobado en noviembre de 2008 y los nuevos incentivos fiscales para la adquisición de bienes duraderos aprobado en febrero de 2009 (no recogidos en el programa) podrían afectar a los resultados presupuestarios de 2009. Por estas mismas razones, la evolución del ratio de la deuda a partir de 2009 podría ser menos favorable que la prevista en el programa. El ratio de la deuda bruta podría verse también afectado por posibles inyecciones de capital al sector bancario.
- (8) Los efectos del envejecimiento de la población sobre el presupuesto a largo plazo serán inferiores a la media comunitaria, previéndose un incremento de los gastos en pensiones más limitado que en el resto de la UE gracias a las reformas del sistema de pensiones adoptadas. Con todo, la proporción del gasto en pensiones en relación con el PIB sigue siendo una de las más elevadas de la UE y las previsiones dependen de que se apliquen plenamente las reformas recientemente adoptadas y, en particular, de que a partir de 2010 se apliquen coeficientes actuariales revisados que sean acordes con el principio de contribución que subyace al sistema de pensiones tras la reforma. Cabría considerar medidas adicionales, tales como una nueva ampliación de la edad de jubilación, en particular para las mujeres. Ello permitiría reasignar el gasto social de modo que se vaya hacia un sistema de prestaciones de desempleo más global y uniforme que garantice los oportunos incentivos al trabajo y medidas de activación eficaces. La situación presupuestaria en 2008, según la estimación del programa, aunque peor que la situación de partida del programa anterior, bastaría para estabilizar el actual ratio de deuda, pero no serviría para contrarrestar los previstos efectos del envejecimiento de la población sobre el presupuesto a largo plazo. Además, el nivel de deuda bruta actual es muy superior al valor de referencia del Tratado. La consecución y mantenimiento de altos superávit primarios a medio plazo contribuiría a reducir los riesgos de nivel medio que pesan sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- (9) En los últimos años se ha avanzado considerablemente en la mejora del marco presupuestario, condición previa esencial para la credibilidad de la estrategia a medio plazo de ajuste basado en los gastos, sustentada en una mejor relación coste-eficacia y una mayor eficiencia del gasto público. El paquete presupuestario trienal aprobado en el verano de 2008 refuerza el marco presupuestario a medio plazo, al establecer límites anuales precisos para las diferentes categorías de gasto y prever amplias medidas de apoyo. Se adoptaron asimismo algunas otras iniciativas dirigidas a mejorar las instituciones presupuestarias. Se racionalizó la estructura del presupuesto del Estado mediante una clasificación por programas que permite una mejor asignación de los recursos conforme a los objetivos de la política del Gobierno. Se permite una mayor flexibilidad a los Ministerios competentes para reasignar los recursos entre los diferentes programas de gasto en función de las prioridades. Cinco Ministerios

realizaron un ejercicio piloto de análisis del gasto a fin de evaluar la relación coste-eficacia del gasto público, y actualmente se pretende que tal ejercicio forme parte integrante del proceso presupuestario. Se han reforzado los mecanismos de control del cumplimiento previstos en el pacto nacional de estabilidad, que rige las relaciones presupuestarias entre las diferentes administraciones. Por último, se están adoptando importantes medidas dirigidas a mejorar la eficiencia y la relación coste-eficacia de la administración pública, entre otras cosas fomentando un uso más racional de los recursos disponibles y recompensando más los méritos. En el futuro, la gobernanza presupuestaria se enfrenta al gran reto de implantar un nuevo marco de federalismo presupuestario que garantice la rendición de cuentas de las administraciones locales y favorezca la eficiencia.

- (10) A finales de 2008, en respuesta a la crisis financiera mundial, las autoridades italianas adoptaron una serie de medidas destinadas a proteger a los ahorradores y mantener niveles adecuados de liquidez y de capitalización bancaria. Esto permite al Gobierno, hasta finales de 2009, inyectar capital a los bancos en situaciones de inadecuación del capital, y garantizar los nuevos pasivos bancarios durante un máximo de cinco años. Además, se ofreció una garantía estatal adicional para los depósitos bancarios minoristas, reforzando así el nivel de protección del sistema interbancario de garantía de depósitos, que en Italia ya es relativamente elevado (proporciona una cobertura ligeramente superior a los 100 000 EUR). Por último, a fin de potenciar la capacidad general del sistema de financiar la actividad económica, se ha autorizado al Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir instrumentos financieros emitidos por bancos saneados que coticen en bolsa y aptos para constituir el capital reglamentario.

La intervención pública, que en el programa se cifra en 10 000 millones EUR (en torno al 0,7 % del PIB), se pretende que tenga carácter temporal, y los bancos que se beneficien de ella deben comprometerse a prestar a las familias y a las PYME con arreglo a condiciones apropiadas.

- (11) Dentro de una política presupuestaria neutra en líneas generales, el Gobierno ha adoptado medidas en apoyo de la economía, de conformidad con el Plan Europeo de Recuperación Económica, por un importe aproximado del 0,4 % del PIB en 2009 y el 0,2 % en 2010. La incidencia presupuestaria de las medidas, según estimaciones oficiales, se contrarresta plenamente con ingresos extraordinarios y algunos incrementos de impuestos permanentes, derivados principalmente de la lucha contra el fraude y la evasión fiscal. Entre las medidas de apoyo a la renta disponible de las familias y de restablecimiento de la confianza del consumidor figuran una transferencia puntual de capital a las familias de bajos ingresos, la extensión de las prestaciones de desempleo a trabajadores atípicos y la congelación de algunas tarifas de servicios públicos. El apoyo a las empresas consiste fundamentalmente en prorrogar los plazos de pago de los impuestos y reducir el impuesto de sociedades. Las deducciones tributarias aplicables a las retribuciones vinculadas a resultados persiguen fomentar la productividad y reducir, al mismo tiempo, los costes laborales. Por último, el Gobierno pretende reasignar los recursos nacionales y comunitarios disponibles a fin de acelerar la ejecución de proyectos de infraestructuras prioritarios. Las medidas son selectivas y oportunas, siempre que se logre la prevista aceleración de la inversión pública, y en su mayor parte tienen carácter temporal. Se garantiza así su reversibilidad, si bien no totalmente. El paquete constituye una respuesta adecuada a la recesión económica habida cuenta del muy elevado ratio de deuda. En este contexto, y ante la necesidad de aumentar la productividad y mejorar la competitividad en el exterior, es especialmente importante que Italia emprenda reformas estructurales, tales como el refuerzo del marco de competencia. Diversas medidas estructurales anunciadas, si se llevan a la práctica ya en 2009, pueden contribuir también a la recuperación y a una mayor firmeza de la economía. Cabe citar al respecto las iniciativas de fomento de la innovación industrial, así como del uso de fuentes de energía renovables y del ahorro energético, y de reducción de las cargas administrativas. Las recientes iniciativas de los agentes sociales de modificar el marco de la negociación salarial, sustentadas en los mencionados incentivos tributarios aplicables a las retribuciones vinculadas a resultados, pueden hacer que la evolución salarial sea más acorde con la productividad. Estas medidas se enmarcan en el programa de reforma a medio plazo y las recomendaciones específicas para cada país propuestas por la Comisión el 28 de enero de 2009 en el marco de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo.

- (12) Tras un nuevo incremento en 2009, se prevé que el déficit se reducirá gradualmente durante el período abarcado por el programa. No obstante, reducir el déficit global por debajo del 3 % del PIB de aquí a 2011, según prevé el programa, exigirá un fuerte compromiso de disciplina presupuestaria y una disposición a adoptar medidas adicionales si fuera necesario. El ratio de deuda seguirá aumentando durante el período del programa, desviándose aún más del valor de referencia.

- (13) En cuanto a los requisitos en materia de datos que establece el código de conducta para los programas de estabilidad y de convergencia, el programa proporciona todos los datos obligatorios y la mayoría de los opcionales ⁽¹⁾.

Se llega a la conclusión general de que la política presupuestaria y el paquete de recuperación económica para 2009 son acordes con el Plan Europeo de Recuperación Económica y pueden considerarse adecuados habida cuenta del muy elevado ratio de deuda. Debido a la intensa recesión económica conexas a la crisis financiera, se prevé que el déficit global aumentará significativamente en 2009 hasta situarse por encima del valor de referencia (3 % del PIB). En 2010 y 2011, el programa prevé un ajuste basado en los gastos, merced al cual el déficit descendería ligeramente por debajo del 3 % del PIB en 2011. Sin embargo, el logro de los objetivos de déficit a lo largo del período abarcado por el programa podría verse obstaculizado por un crecimiento económico que podría incluso ser inferior al previsto. Asimismo, podrían producirse desviaciones en la aplicación de las restricciones del gasto primario previstas, aun cuando la mejora del marco presupuestario genera condiciones más propicias para la disciplina presupuestaria y la eficiencia en el gasto. Se prevé que el ratio de deuda aumente del 104,1 % del PIB en 2007 a más del 111 % del PIB al final del período del programa. El ratio de la deuda bruta podría aumentar más también por las posibles inyecciones de capital al sector bancario. Por último, cabe señalar que importantes deficiencias estructurales impiden aún un crecimiento sostenido de la productividad en Italia, y afectan a su competitividad en el exterior, y, asimismo, que la actual composición del gasto social no favorece el ajuste del mercado laboral.

A la luz de la evaluación anterior, se invita a Italia a:

- i) aplicar la política presupuestaria prevista para 2009 y seguir con determinación la senda de ajuste prevista durante el período abarcado por el programa a fin de que el muy elevado ratio de deuda existente se sitúe en una senda sostenida de descenso, y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas;
- ii) seguir avanzando en la mejora de la gobernanza presupuestaria y trabajando en un nuevo marco de federalismo presupuestario que garantice la rendición de cuentas de las administraciones locales y refuerce la disciplina presupuestaria;
- iii) seguir esforzándose por aumentar la calidad de las finanzas públicas, concentrándose en la eficiencia y la composición del gasto y reasignando el gasto social de modo que pueda implantarse un sistema de prestaciones de desempleo más global y uniforme que garantice los oportunos incentivos al trabajo y medidas de activación eficaces, sin comprometer el proceso de saneamiento presupuestario.

Comparación de las principales previsiones macroeconómicas y presupuestarias

		2007	2008	2009	2010	2011
PIB real (% variación)	PE feb 2009	1,5	- 0,6	- 2,0	0,3	1,0
	COM ene 2009	1,5	- 0,6	- 2,0	0,3	—
	PE nov 2007	1,9	1,5	1,6	1,7	1,8
Inflación IPCA (%)	PE feb 2009	2,0	3,5	1,2	1,7	2,0
	COM ene 2009	2,0	3,5	1,2	2,2	—
	PE nov 2007	1,9	2,0	2,0	1,8	1,9

⁽¹⁾ Entre las omisiones de datos opcionales cabe citar el gasto por funciones y algunos detalles del desglose de la evolución de la deuda de las administraciones públicas.

		2007	2008	2009	2010	2011
Brecha de producción ⁽¹⁾ (% del PIB potencial)	PE feb 2009	1,7	0,3	- 2,3	- 2,7	- 2,5
	COM ene 2009 ⁽²⁾	1,8	0,3	- 2,3	- 2,7	—
	PE nov 2007	- 0,6	- 0,6	- 0,6	- 0,6	- 0,6
Saldo neto de las operaciones financieras con el resto del mundo (% del PIB)	PE feb 2009	- 1,6	- 1,6	- 1,3	- 1,1	- 0,9
	COM ene 2009	- 1,6	- 2,2	- 1,3	- 1,5	—
	PE nov 2007	- 1,3	- 0,8	- 0,6	- 0,4	- 0,2
Ingresos de las administraciones públicas (% del PIB)	PE feb 2009	46,6	46,4	46,8	46,8	46,6
	COM ene 2009	46,6	46,4	46,5	46,5	—
	PE nov 2007	46,2	46,3	45,9	45,8	45,7
Gastos de las administraciones públicas (% del PIB)	PE feb 2009	48,2	49,0	50,5	50,0	49,5
	COM ene 2009	48,2	49,2	50,3	50,2	—
	PE nov 2007	48,6	48,5	47,9	47,3	47,0
Saldo presupuestario de las administraciones públicas (% del PIB)	PE feb 2009	- 1,6	- 2,6	- 3,7	- 3,3	- 2,9
	COM ene 2009	- 1,6	- 2,8	- 3,8	- 3,7	—
	PE nov 2007	- 2,4	- 2,2	- 1,5	- 0,7	0,0
Saldo primario (% del PIB)	PE feb 2009	3,4	2,5	1,3	1,9	2,6
	COM ene 2009	3,4	2,3	1,0	1,2	—
	PE nov 2007	2,5	2,6	3,4	4,2	4,9
Saldo presupuestario ajustado en función del ciclo ⁽¹⁾ (% del PIB)	PE feb 2009	- 2,4	- 2,7	- 2,6	- 1,9	- 1,6
	COM ene 2009	- 2,5	- 2,9	- 2,7	- 2,4	—
	PE nov 2007	- 2,0	- 1,9	- 1,2	- 0,4	0,2
Saldo estructural ⁽³⁾ (% del PIB)	PE feb 2009	- 2,5	- 2,9	- 2,7	- 2,0	- 1,7
	COM ene 2009	- 2,6	- 3,1	- 2,8	- 2,5	—
	PE nov 2007	- 2,2	- 2,0	- 1,3	- 0,5	0,2

		2007	2008	2009	2010	2011
Deuda pública bruta (% del PIB)	PE feb 2009	104,1	105,9	110,5	112,0	111,6
	COM ene 2009	104,1	105,7	109,3	110,3	—
	PE nov 2007	105,0	103,5	101,5	98,5	95,1

Notas:

- (¹) Brechas de producción y saldos ajustados en función del ciclo recalculados por los servicios de la Comisión partiendo de los datos del programa.
- (²) Sobre la base de un potencial de crecimiento estimado del 1,1 %, el 0,9 %, el 0,6 % y el 0,7 %, respectivamente, en 2007, 2008, 2009 y 2010.
- (³) Saldo presupuestario ajustado en función del ciclo excluidas las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal. Las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal representan el 0,1 % del PIB en 2007, el 0,2 % del PIB en 2008 y el 0,1 % en 2009-2011; reducción del déficit en todos los casos según el programa más reciente y las previsiones intermedias de enero de 2009 de los servicios de la Comisión.

Fuente:

Programa de estabilidad (PE); Previsiones intermedias de los servicios de la Comisión (COM) de enero de 2009; cálculos de los servicios de la Comisión.

DICTAMEN DEL CONSEJO
de 10 de marzo de 2009
sobre el programa de convergencia actualizado de Lituania (2008-2011)

(2009/C 70/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

- (1) El 10 de marzo de 2009, el Consejo examinó el programa de convergencia actualizado de Lituania, que abarca el período 2008-2011.
- (2) La economía lituana inició una brusca desaceleración en 2008, después de un largo período de prosperidad, centrado en el crecimiento de la demanda interna, que empezó en 2003. En el contexto del régimen de caja de conversión, las condiciones monetarias y de crédito se endurecieron en 2008 ante la percepción de un mayor riesgo-país y una apreciación continua del tipo de cambio efectivo real. El reciente período de crecimiento elevado ha generado presiones de recalentamiento: se acentuaron los desequilibrios macroeconómicos, y tanto la inflación como el déficit exterior alcanzaron altas cotas en el primer semestre de 2008. El crecimiento de los salarios fue muy superior al crecimiento de la productividad, lo que debilitó la competitividad del país. La política presupuestaria fue expansionista durante el período de bonanza y no se acumularon reservas en previsión de un cambio de las condiciones cíclicas. Los grandes desequilibrios externos de Lituania han incrementado su vulnerabilidad, habida cuenta del endurecimiento de las condiciones de crédito globales y del menor crecimiento de los mercados de exportación. Previsiblemente, la crisis financiera mundial y la débil demanda exterior acentuarán la caída en curso de la demanda interna y contribuirán a la contracción de la economía. El reto más urgente que debe afrontar Lituania en su política económica es gestionar la desaceleración para preservar la estabilidad macroeconómica. Teniendo en cuenta la necesidad de corregir los profundos desequilibrios del país, las autoridades aprobaron en diciembre de 2008 un plan de austeridad presupuestaria para facilitar el proceso de ajuste y ayudar a mantener la confianza del mercado. Estas medidas deberían también limitar el empeoramiento de los déficit públicos durante la recesión.
- (3) Según la hipótesis macroeconómica subyacente al programa, el PIB real habrá crecido un 3,5 % en 2008. El programa prevé una fuerte contracción del 4,8 % en 2009 y una nueva reducción, más suave, de un 0,2 %, en 2010, antes de que el crecimiento remonte hasta el 4,5 % en 2011. Partiendo de la información disponible ⁽²⁾, esta hipótesis se basa en previsiones de crecimiento verosímiles hasta 2009, pero excesivamente optimistas para los años siguientes. Las previsiones de crecimiento a partir de 2010 parecen optimistas, ya que es probable que el deterioro de las perspectivas de crecimiento de los socios comerciales y de la demanda interna en Lituania, a causa de las restricciones del crédito, sea más grave y prolongado de lo previsto en el programa. El crecimiento potencial estimado para 2011 es más bien optimista. Las previsiones del programa en materia de inflación son realistas para 2009, mientras que para 2010 son más bien optimistas, teniendo en cuenta los posibles efectos del cierre de la central nuclear de Ignalina, programado para finales de 2009, en los precios de la energía. En comparación con las previsiones intermedias de enero de 2009 de los servicios de la Comisión, el programa de convergencia anuncia una corrección mucho más rápida de los desequilibrios externos en 2009, debido a que prevé una contracción más acusada de la demanda interna y a una evolución más favorable de los mercados de exportación.

⁽¹⁾ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1. Los documentos a que se hace referencia en este texto pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://ec.europa.eu/economy_finance/about/activities/sgp/main_es.htm

⁽²⁾ La evaluación tiene especialmente en cuenta las previsiones de enero de 2009 de los servicios de la Comisión, pero también otras informaciones disponibles desde entonces.

- (4) Según las previsiones intermedias de los servicios de la Comisión, el déficit público se situaría en 2008 en un 2,9 % del PIB, frente al objetivo del 0,5 % del PIB establecido en la anterior actualización del programa de convergencia. Este resultado, notablemente peor de lo esperado, obedece principalmente a los gastos salariales excesivos en el sector público y a las transferencias sociales para familias y pensionistas, a raíz de las decisiones políticas adoptadas durante el ejercicio y que, por ello, no se han incluido en el presupuesto de 2008; en menor medida, también es imputable a unos ingresos tributarios menores de lo previsto inicialmente por las autoridades, en particular debido al frenazo de la actividad económica a finales de año. El gasto en inversión y la absorción de los fondos comunitarios fueron inferiores a lo previsto.
- (5) El nuevo Gobierno, que tomó posesión el 9 de diciembre de 2008, aprobó un programa de gran austeridad presupuestaria. En este sentido, el presupuesto de 2009 aprobado por el Parlamento el 22 de diciembre de 2008 incluye un plan de saneamiento dirigido a restaurar la confianza del mercado y a limitar las necesidades de financiación del Estado. El saneamiento presupuestario se basa en una amplia reforma fiscal y en recortes sustanciales de los gastos presupuestarios, dos iniciativas que se espera contribuyan por igual a este objetivo. El presupuesto prevé un déficit público igual a un 2,1 % del PIB; esta cifra, a falta de medidas de saneamiento, habría sido mucho más elevada. Las reformas fiscales tienen como objetivo desplazar la presión fiscal de los impuestos directos a los indirectos y del trabajo al capital, así como ampliar la base impositiva eliminando exenciones. Las principales medidas relacionadas con los ingresos incluyen un aumento de un punto porcentual de IVA y los impuestos especiales, un recorte de tres puntos porcentuales del tipo del impuesto sobre la renta, junto con una limitación del derecho a beneficiarse de la exención del tramo inicial, y un aumento de 5 puntos porcentuales del tipo del impuesto de sociedades; también se contempla la supresión de la mayoría de las exenciones del IVA y del impuesto sobre la renta y la ampliación de la base impositiva, en particular aumentando el número de personas que cotizan a la seguridad social. Según el programa, el efecto neto estimado de estas reformas fiscales se acercaría al 1,8 % del PIB. El presupuesto también prevé recortes significativos de los gastos, estimados en un 2 % del PIB aproximadamente; estos recortes afectan a los salarios del sector público, a otros gastos corrientes y a las inversiones previstas.

No obstante, algunas de las medidas en que se basa el presupuesto han sido rechazadas íntegra o parcialmente por el Parlamento, por lo que deberán sustituirse por otras nuevas. La política presupuestaria global en 2009, evaluada a través de la reducción de un 3 % del PIB en el saldo estructural (esto es, el saldo ajustado en función del ciclo, excluidas las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal), puede considerarse fuertemente restrictiva ⁽¹⁾.

- (6) El principal objetivo de la estrategia presupuestaria a medio plazo expuesta en el programa es la obtención a medio plazo de un déficit estructural de las administraciones públicas del 1 % del PIB para 2010, y de un presupuesto global equilibrado en los años siguientes. Se espera que el déficit público global se reduzca hasta el 1,0 % del PIB en 2010 y alcance una situación de equilibrio en 2011. Está previsto conseguir este ajuste mediante un aumento sustancial del ratio ingresos/PIB y una reducción modesta del ratio de gastos. El Gobierno está analizando más de cerca la situación de los gastos corrientes, incluido el empleo en el sector público, lo que podría llevarle a proponer nuevos ahorros en los próximos años. El mayor crecimiento de los ingresos se debe principalmente a las reformas fiscales introducidas en el presupuesto de 2009. Sin embargo, el programa reconoce expresamente que el logro de los objetivos presupuestarios presentados requiere medidas adicionales equivalentes a alrededor del 0,5 % del PIB en 2010 y del 1,5 % del PIB en 2011.
- (7) Los resultados presupuestarios están sujetos a importantes riesgos de sobreestimación en todos los años del programa: en 2009 el riesgo principal es que los ingresos sean netamente inferiores a los proyectados en el programa, principalmente si las medidas discrecionales destinadas a aumentarlos, en particular la subida de los impuestos indirectos, no se traducen en el aumento de los ingresos tributarios que prevé el programa, y si todos los recortes de gastos propuestos, especialmente en subvenciones y en remuneración de funcionarios, no se llevan a cabo; en 2010 y 2011 el riesgo se deriva del hecho de que el saneamiento presupuestario previsto se basa en hipótesis de crecimiento sumamente optimistas y de que se requieren medidas adicionales para respaldar los objetivos presupuestarios.

⁽¹⁾ El saneamiento presupuestario proyectado en el programa de alrededor de un 4 % del PIB equivale al valor nominal del plan de saneamiento. No obstante, difiere del saldo estructural revisado por los servicios de la Comisión atendiendo a la información recogida en el programa, debido principalmente al diferente cálculo del crecimiento potencial y de la brecha de producción.

- (8) Los efectos presupuestarios a largo plazo del envejecimiento de la población son inferiores a la media de la UE, como consecuencia de la reforma de las pensiones ya adoptada. Con todo, la situación presupuestaria de 2008, según las previsiones del programa, ha empeorado considerablemente con respecto a la situación de partida del programa anterior, lo que agrava el impacto presupuestario del envejecimiento de la población sobre la brecha de sostenibilidad. La generación de superávit primarios a medio plazo, según lo previsto en el programa, contribuiría a reducir los riesgos medios que pesan sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- (9) El marco presupuestario de Lituania a medio plazo no ha permitido evitar excesos en los gastos estos últimos años. El crecimiento boyante de los ingresos ha propiciado repetidas revisiones al alza de los objetivos de gastos y el ciclo electoral ha ejercido una presión suplementaria sobre este marco, tal como pone de manifiesto el reciente deterioro del déficit global. Con objeto de consolidar el marco presupuestario, en noviembre de 2007 se adoptó una ley de disciplina presupuestaria que incluía una norma en materia de gastos. Sin embargo, la ley se centraba en la preparación y la ejecución del presupuesto anual y no añadía los necesarios elementos prospectivos a medio plazo. Por este motivo, el marco actual sigue siendo más bien frágil por lo que respecta a la planificación y al control a medio plazo de las finanzas públicas. Es conveniente mejorar la planificación y reforzar el carácter vinculante de los techos de gasto a medio plazo, lo que contribuiría a contener el crecimiento de los gastos. Por otra parte, es preciso que el marco presupuestario sirva para garantizar el saneamiento presupuestario en tiempos de bonanza económica, evitando que la obtención de ingresos adicionales se traduzca en un incremento del gasto. La transparencia de todo el proceso presupuestario, en particular la información relativa a la ejecución de los ingresos y gastos, también deja mucho que desear, inclusive por lo que se refiere a la comparabilidad de los indicadores presupuestarios según el principio de caja y según el principio del devengo.
- (10) Con objeto de estabilizar el sector financiero, las autoridades lituanas aumentaron en octubre de 2008 la cobertura de la garantía de depósitos desde el equivalente a 22 000 EUR hasta 100 000 EUR, y ampliaron el porcentaje de la garantía hasta el 100 %. El programa reconoce un posible riesgo relacionado con las garantías de depósitos, ya que el importe total garantizado a finales de 2008 representaba en torno al 30 % del PIB.
- (11) Conforme al Plan Europeo de Recuperación Económica aprobado en diciembre por el Consejo Europeo, Lituania, que se enfrenta a importantes desequilibrios externos e internos, adoptó una política presupuestaria que pretende corregirlos. Teniendo en cuenta la necesidad de corregir los desequilibrios económicos y la dificultad de obtener nueva financiación en condiciones aceptables, debido a la aversión al riesgo de los mercados, la política presupuestaria restrictiva prevista entre 2009 y 2011 constituye una respuesta adecuada a la situación macroeconómica y presupuestaria. Se ha llevado a cabo una amplia reforma fiscal y se han adoptado diversas medidas para limitar los gastos, incluidos recortes de los salarios públicos en 2009. Además, las autoridades lituanas tienen previsto adoptar un gran paquete de medidas de apoyo a las empresas mediante una reducción de las cargas administrativas, la mejora del acceso a la financiación y el fomento de las exportaciones y la inversión. Una de las prioridades es la modernización de los edificios de estilo soviético, con el fin de mejorar su eficiencia energética. En este contexto, Lituania desea acelerar (y simplificar) la absorción de los fondos estructurales de la UE, cuando las propuestas de la Comisión formuladas en el Plan Europeo de Recuperación Económica ofrezcan más posibilidades de financiar este tipo de inversiones. Estas medidas son acordes con el programa de reforma a medio plazo y con las recomendaciones específicas por país propuestas por la Comisión el 28 de enero de 2009 en el marco de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo.
- (12) Lituania ha adoptado un programa de consolidación que constituye una respuesta adecuada a la necesidad de corregir los desequilibrios macroeconómicos. No obstante, los resultados presupuestarios están sujetos a importantes riesgos de sobreestimación. Por otra parte, el ajuste debería ir respaldado por medidas adicionales, sobre todo en los últimos años del programa. Aunque el margen de seguridad para protegerse de las fluctuaciones cíclicas normales parece respetarse en todos los años del programa a partir de 2009, este margen podría llegar a ser insuficiente para evitar que se rebase el límite del 3 % del PIB en 2009 y 2010, a la vista de los riesgos asociados a la grave crisis económica. Se espera que la política presupuestaria, evaluada a través de la evolución del saldo estructural (primario), sea restrictiva de 2009 a 2011. Teniendo en cuenta que Lituania pertenece al MTC II y la necesidad de mejorar la competitividad de los costes de su economía, queda justificada una corrección del elevado crecimiento anterior de los salarios.
- (13) En cuanto a los requisitos en materia de datos que establece el código de conducta para los programas de estabilidad y de convergencia, el programa proporciona todos los datos obligatorios y la mayoría de los opcionales ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Concretamente, faltan los datos sobre los subcomponentes del ajuste flujos-fondos y las estimaciones de las contribuciones al crecimiento potencial, así como algunos datos sobre la sostenibilidad a largo plazo.

La conclusión general es que Lituania se enfrenta actualmente a una contracción severa de la demanda interna tras años de crecimiento económico superior al potencial. La agudización de la crisis financiera mundial y el debilitamiento de la demanda externa contribuyen a agravar la contracción de la economía. Durante un período prolongado, el crecimiento de los salarios superó con creces el crecimiento de la productividad, lo que debilitó la competitividad del país y frustró las posibilidades de una recuperación económica basada en las exportaciones. El saldo de las administraciones públicas se deterioró considerablemente en 2008, principalmente debido a una política presupuestaria expansionista. El programa prevé un déficit del 2,1 % del PIB en 2009 y un retroceso paulatino del déficit global en los años siguientes, hasta llegar al equilibrio en 2011. Teniendo en cuenta los riesgos derivados del escenario macroeconómico y la falta de información sobre las medidas necesarias para apoyar el saneamiento presupuestario después de 2009, los resultados presupuestarios previstos en el programa están sujetos a importantes riesgos de sobreestimación; el déficit global podría traspasar el umbral del 3 % del PIB en 2009 y 2010, mientras que el ratio de deuda se mantendrá sin problemas por debajo del nivel de referencia del 60 % del PIB. La política presupuestaria restrictiva prevista de 2009 a 2011 constituye una respuesta adecuada, habida cuenta de los desequilibrios existentes. El marco presupuestario actual es más bien frágil por lo que respecta a la planificación y al control a medio plazo de las finanzas públicas, especialmente en términos de gasto.

A la luz de la anterior evaluación y teniendo también en cuenta la necesidad de garantizar una convergencia sostenible y una participación armónica en el MTC II, se insta a Lituania a:

- i) ejecutar las medidas necesarias para lograr el objetivo presupuestario en 2009, definiendo prioridades de gastos, y a seguir adelante con un saneamiento presupuestario selectivo a medio plazo;
- ii) aplicar restricciones salariales en el sector público para facilitar la alineación de los salarios del conjunto de la economía con la productividad y para mejorar la competitividad de los costes;
- iii) reforzar la gobernanza y la transparencia presupuestarias, mediante la mejora del marco presupuestario a medio plazo y un aumento de la disciplina de los gastos.

Comparación de las principales previsiones macroeconómicas y presupuestarias

		2007	2008	2009	2010	2011
PIB real (% variación)	PC ene 2009	8,9	3,5	- 4,8	- 0,2	4,5
	COM ene 2009	8,9	3,4	- 4,0	- 2,6	n.d.
	PC dic 2007	9,8	5,3	4,5	5,2	n.d.
Inflación IPCA (%)	PC ene 2009	5,8	11,2	5,4	3,6	- 0,1
	COM ene 2009	5,8	11,1	5,6	4,8	n.d.
	PC dic 2007	5,8	6,5	5,1	3,6	n.d.
Brecha de producción ⁽¹⁾ (% del PIB potencial)	PC ene 2009	7,1	5,4	- 2,8	- 5,7	- 4,0
	COM ene 2009 ⁽²⁾	7,7	6,6	- 0,5	- 4,8	n.d.
	PC dic 2007	3,3	1,5	- 0,4	- 1,3	n.d.

		2007	2008	2009	2010	2011
Saldo neto de las operaciones financieras con el resto del mundo (% del PIB)	PC ene 2009	- 12,7	- 10,2	- 1,8	- 4,7	- 5,7
	COM ene 2009	- 13,2	- 10,7	- 4,8	- 4,7	n.d.
	PC dic 2007	- 12,5	- 12,7	- 14,5	- 15,4	n.d.
Ingresos de las administraciones públicas (% del PIB)	PC ene 2009	33,9	33,8	35,8	37,3	36,4
	COM ene 2009	33,9	33,9	34,8	36,0	n.d.
	PC dic 2007	35,5	37,4	38,6	39,4	n.d.
Gastos de las administraciones públicas (% del PIB)	PC ene 2009	35,2	36,7	37,8	38,3	36,4
	COM ene 2009	35,2	36,8	37,8	39,4	n.d.
	PC dic 2007	36,4	37,9	38,5	38,6	n.d.
Saldo presupuestario de las administraciones públicas (% del PIB)	PC ene 2009	- 1,2	- 2,9	- 2,1	- 1,0	0,0
	COM ene 2009	- 1,2	- 2,9	- 3,0	- 3,4	n.d.
	PC dic 2007	- 0,9	- 0,5	0,2	0,8	n.d.
Saldo primario (% del PIB)	PC ene 2009	- 0,5	- 2,3	- 1,2	0,0	1,1
	COM ene 2009	- 0,5	- 2,2	- 2,0	- 2,3	n.d.
	PC dic 2007	- 0,1	0,3	0,9	1,4	n.d.
Saldo presupuestario ajustado en función del ciclo ⁽¹⁾ (% del PIB)	PC ene 2009	- 3,1	- 4,4	- 1,3	0,5	1,1
	COM ene 2009	- 3,3	- 4,6	- 2,9	- 2,1	n.d.
	PC dic 2007	- 1,8	- 0,9	0,3	1,1	n.d.
Saldo estructural ⁽²⁾ (% del PIB)	PC ene 2009	- 2,6	- 4,9	- 1,8	0,1	1,1
	COM ene 2009	- 2,7	- 4,6	- 2,9	- 2,1	n.d.
	PC dic 2007	- 1,2	- 0,9	0,3	1,1	n.d.
Deuda pública bruta (% del PIB)	PC ene 2009	17,0	15,3	16,9	18,1	17,1
	COM ene 2009	17,0	17,1	20,0	23,3	n.d.
	PC dic 2007	17,6	17,2	15,0	14,0	n.d.

Notas:

- (1) Brechas de producción y saldos ajustados en función del ciclo recalculados por los servicios de la Comisión partiendo de los datos del programa.
- (2) Sobre la base de un potencial de crecimiento estimado del 6,1 %, el 4,5 %, el 2,8 % y el 1,8 %, respectivamente, en el período 2007-2010.
- (3) Saldo presupuestario ajustado en función del ciclo excluidas las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal. Las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal representan el 0,6 % del PIB en 2007 (aumento del déficit), el 0,5 % en 2008, el 0,5 % en 2009 y el 0,5 % en 2010 (reducción del déficit en todos los casos) según el programa más reciente, y el 0,6 % del PIB en 2007 (aumento del déficit) según las previsiones de enero de los servicios de la Comisión.

Fuente:

Programa de convergencia (PC); Previsiones intermedias de los servicios de la Comisión de enero de 2009 (COM); cálculos de los servicios de la Comisión.

DICTAMEN DEL CONSEJO
de 10 de marzo de 2009
sobre el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo (2008-2010)

(2009/C 70/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas ⁽¹⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 5,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

- (1) El 10 de marzo de 2009, el Consejo examinó el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo, que abarca el período 2008-2010 ⁽²⁾.
- (2) La actividad económica se ralentizó considerablemente como consecuencia de la recesión económica mundial y de la crisis financiera, y el crecimiento del PIB real disminuyó del 5,2 % en 2007 a alrededor del 1 % en 2008. Las previsiones intermedias de enero de 2009 realizadas por los servicios de la Comisión anuncian una contracción de la actividad económica del 0,9 % en 2009: la economía luxemburguesa, que es a la vez muy abierta y dependiente de los resultados de su sector financiero, se verá gravemente afectada por la caída prevista del comercio mundial y por la crisis financiera, mientras que se espera que el gasto público y, en cierta medida, el consumo privado constituyan el único apoyo al crecimiento. Los principales retos que deben afrontarse en esta situación de recesión guardan relación con el sector financiero, cuya actividad se caracteriza por un alto grado de internacionalización, y con el apoyo de la demanda interna. La recesión tendrá un impacto significativo en las finanzas públicas, ya que se prevé que el amplio superávit previsto para 2008 se convierta en 2009 en un déficit, que se acentuará en 2010. Este deterioro del saldo de las administraciones públicas también tiene en cuenta los efectos de las medidas de apoyo aprobadas estos últimos meses, que esencialmente incluyen recortes fiscales importantes, en particular en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, y una aceleración notable en la ejecución de los proyectos de inversión pública. Gracias a la favorable situación presupuestaria de partida y al nivel sumamente bajo de la deuda pública, estas medidas son adecuadas y bien recibidas.
- (3) Según la hipótesis macroeconómica subyacente al programa, modificada por la adenda, el PIB real, tras reducirse de un 5,2 % en 2007 a un 1,0 % en 2008, se contraerá un 0,9 % en 2009, antes de recuperarse ligeramente y remontar hasta el 1,4 % en 2010. Partiendo de la información disponible actualmente ⁽³⁾, esta hipótesis parece basarse en previsiones de crecimiento verosímiles para 2008-2010. Coincide plenamente con las previsiones intermedias de enero de 2009 de los servicios de la Comisión. Los pronósticos del programa en materia de inflación y evolución salarial también parecen realistas.
- (4) Para 2008, la adenda del programa estima que el superávit de las administraciones públicas se situará en el 2,0 % del PIB, frente al objetivo del 0,8 % del PIB fijado en la anterior actualización del programa de estabilidad. Este resultado, mucho mejor que el esperado en comparación con la actualización anterior, obedece en gran parte al efecto básico asociado a una revisión del superávit público en 2007, que se había estimado anteriormente en el 1 % del PIB, mientras que la cifra real fue del 3,2 % del PIB, debido principalmente a ingresos imprevistos.

⁽¹⁾ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1. Los documentos a que se hace referencia en este texto pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://ec.europa.eu/economy_finance/about/activities/sgp/main_es.htm

⁽²⁾ El programa original de octubre de 2008 abarcaba el período 2008-2011. Sin embargo, las autoridades luxemburguesas presentaron el 2 de febrero una adenda que sustituye la hipótesis macroeconómica y presupuestaria inicial por otra radicalmente distinta, pero que sólo abarca el período 2008-2010. Los servicios de la Comisión no han podido por tanto evaluar la hipótesis macroeconómica y los objetivos presupuestarios de 2011.

⁽³⁾ La evaluación tiene en cuenta en particular las previsiones intermedias de enero de 2009 de los servicios de la Comisión, así como otros datos disponibles desde entonces.

En 2008, esta situación de partida mejor que la prevista quedó neutralizada parcialmente por un crecimiento de los gastos superior al previsto, sobre todo en el consumo y la inversión públicos, así como en las transferencias sociales. El incremento más rápido de lo esperado del consumo público es imputable en parte a la contratación del nuevo personal necesario para el desarrollo de la Universidad de Luxemburgo y de otros centros públicos de investigación.

- (5) El programa prevé que el saldo de las administraciones públicas se deteriore, pasando de un superávit del 2 % del PIB en 2008 a un déficit del 0,6 % del PIB en 2009. Esta situación puede explicarse en parte por el impacto de la desaceleración económica y del normal funcionamiento conexo de los estabilizadores automáticos, especialmente en lo que se refiere a los ingresos tributarios procedentes del sector financiero. El déficit de 2009 también tendrá su origen en las medidas discrecionales adoptadas en el presupuesto de 2009, entre ellas las decididas en respuesta a la recesión económica y en el marco del Plan Europeo de Recuperación Económica, que se elevan al 1,75 % del PIB. El presupuesto de 2009 prevé importantes recortes fiscales, en particular en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, equivalentes *ex ante* al 1,25 % del PIB aproximadamente, mientras que algunos proyectos de inversión pública, previstos en un principio para 2010, se adelantarán. Se estima que en 2009 los ingresos disminuirán en torno a medio punto porcentual del PIB. Ello incluye una reducción de los impuestos directos equivalente a un punto porcentual del PIB, resultante de los recortes fiscales y de los efectos de la crisis, mientras que las cotizaciones sociales y las rentas de la propiedad aumentarán, ambas, en torno a 0,25 puntos porcentuales del PIB, gracias al efecto del crecimiento del empleo, aún boyante hasta finales de 2008, y a los intereses de los préstamos concedidos para apoyar el sector financiero. Simultáneamente, se prevé que, en 2009, el gasto público crezca 2,25 puntos porcentuales del PIB, principalmente gracias al importante aumento del consumo y la inversión públicos, así como de las transferencias sociales, que se incrementarán en parte como consecuencia de la sustitución de la reducción fiscal por hijos por un sistema de deducciones fiscales y de los mayores niveles de desempleo previstos para este año.
- (6) Según el programa, el déficit global de las administraciones públicas seguirá deteriorándose, pasando de un 0,6 % del PIB en 2009 a un 1,5 % del PIB en 2010, mientras que el déficit primario aumentará del 0,3 % al 1,2 % del PIB. El objetivo presupuestario de Luxemburgo a medio plazo es un déficit estructural (esto es, el saldo ajustado en función del ciclo descontando las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal) del 0,75 % del PIB. Tomando como base la hipótesis macroeconómica y las previsiones presupuestarias del programa, este objetivo a medio plazo se respetará plenamente durante el período cubierto: el saldo estructural recalculado aplicando la metodología común, sobre la base de la información del programa, seguirá siendo positivo, retrocediendo ligeramente para pasar de un superávit del 0,6 % del PIB en 2009 a un superávit del 0,4 % del PIB en 2010. La deuda pública bruta, que se duplicó en 2008, pasando del 7 % del PIB en 2007 al 14,4 % del PIB como consecuencia de la financiación sistemática de los préstamos de apoyo a las filiales luxemburguesas de determinados bancos extranjeros, alcanzará el 15 % del PIB en 2009 y el 17 % en 2010. No obstante, a pesar de haberse duplicado en 2008, seguirá siendo, de lejos, la más baja de la zona del euro.
- (7) Los riesgos que pesan sobre las previsiones presupuestarias del programa parecen globalmente equilibrados. Por una parte, algunos riesgos de sobreestimación de la hipótesis macroeconómica podrían materializarse. En particular, el consumo privado podría resultar menos resistente de lo previsto. Además, los efectos de la crisis en los ingresos tributarios, sobre todo los procedentes del sector financiero, podrían ser incluso más amplios de lo que se prevé actualmente. Por otro lado, los resultados de 2008 podrían ser mejores de lo que anuncia el programa (como ya sucedió en 2007), puesto que las proyecciones presupuestarias de Luxemburgo se caracterizan desde siempre por su prudencia.
- (8) La principal preocupación en relación con las finanzas públicas de Luxemburgo sigue siendo su sostenibilidad a largo plazo, teniendo en cuenta que, según las previsiones, el gasto público relacionado con el envejecimiento de la población se disparará y que, hasta la fecha, no se han tomado medidas al respecto: los efectos del envejecimiento de la población sobre el presupuesto a largo plazo se sitúan entre los más elevados de la UE, debido especialmente al acusado aumento previsto de los gastos en pensiones. Según las estimaciones del programa, la situación presupuestaria en 2008, mejor que la situación de partida del programa anterior, el bajo ratio de deuda, el importante volumen de activos acumulado por la seguridad social, y un superávit primario estructural contribuirán a contrarrestar los efectos del envejecimiento de la población sobre el presupuesto a largo plazo. Sin embargo, ello

no bastará para cubrir el considerable aumento de los gastos vinculados al envejecimiento de la población. La generación de unos superávits primarios elevados a medio plazo y, como reconocen las autoridades, la aplicación de medidas tendentes a frenar el incremento sustancial de esta categoría de gastos, incluido el aumento de la edad efectiva de jubilación, contribuirían a reducir el riesgo medio que amenaza la sostenibilidad de las finanzas públicas. Los riesgos para la sostenibilidad que se derivan de las operaciones de apoyo al sector financiero realizadas estos últimos meses no parecen de gran envergadura en este momento, pese al notable aumento de la deuda pública que exigieron estas operaciones, aunque el pasivo potencial podría ser relativamente importante, habida cuenta de las dimensiones del sector financiero. Por otra parte, gran parte de los costes (o incluso la totalidad de los mismos) generados por estas operaciones de apoyo podrían recuperarse en el futuro.

- (9) La estructura de las finanzas públicas parece relativamente favorable en Luxemburgo: el gasto público y la presión fiscal son moderados y los sistemas de gastos y de ingresos parecen relativamente eficientes, en comparación con otros Estados miembros. En particular, el consumo público y la fiscalidad de las rentas del trabajo son relativamente bajos, mientras que la inversión pública es una de las más altas de toda la UE.
- (10) Con objeto de estabilizar el sector financiero, en septiembre y octubre de 2008 el Gobierno luxemburgués decidió conceder a las filiales locales de dos grandes bancos extranjeros un préstamo convertible por un valor total de 2 776 millones EUR (7,6 % del PIB). Asimismo, para mejorar su acceso a la financiación, se decidió garantizar los nuevos compromisos contraídos por uno de estos bancos ante inversores institucionales con un plazo de vencimiento máximo de tres años. Por último, para restablecer la confianza de los depositantes, el importe cubierto por el sistema de garantía de depósitos se incrementó de 20 000 a 100 000 EUR por depósito. Cabe señalar que las administraciones públicas poseen un gran volumen de activos financieros, acumulados gracias a los superávits recurrentes registrados en los últimos decenios e incrementados por los préstamos concedidos a finales de 2008 a las filiales de estos dos grandes bancos extranjeros. Estos activos representaban alrededor del 32 % del PIB en 2008, y de ellos un tercio pertenece a la Administración central y dos tercios al sistema de seguridad social. Por consiguiente, la situación financiera neta de las administraciones públicas es muy positiva.
- (11) En el presupuesto de 2009, elaborado antes de que se agudizase la crisis financiera, ya se habían adoptado algunas medidas de apoyo fiscal. Consistían básicamente en reducciones del impuesto sobre la renta, cuyo coste según el programa se situaría en torno al 1,2 % del PIB. El presupuesto también contemplaba una reducción del tipo del impuesto de sociedades, que afectará a los ingresos a partir de 2010. Además, de conformidad con el Plan Europeo de Recuperación Económica aprobado en diciembre por el Consejo Europeo, Luxemburgo ha adoptado otras medidas de apoyo; las más relevantes consisten en la aceleración de la inversión pública y en subvenciones destinadas a la adquisición de bienes duraderos eficientes en términos energéticos y a inversiones para ahorrar energía. Por otro lado, la contribución de los empresarios en las prestaciones por desempleo en caso de desempleo parcial será reembolsada por el Estado hasta finales de 2009. En total, estas medidas de estímulo representan el 1,75 % del PIB aproximadamente. Gracias al importante superávit registrado en 2008 y a un nivel muy bajo de deuda pública, Luxemburgo dispone de un margen de maniobra especialmente amplio. El plan de estímulo fiscal para 2009 y 2010 parece constituir una respuesta adecuada a la actual recesión económica, aunque gran parte de las medidas de estímulo no son en principio de carácter temporal, en particular las reducciones del impuesto sobre la renta, concebidas fundamentalmente para compensar la no indexación de los tramos del impuesto sobre la renta desde 2001. Luxemburgo también ha adoptado varias medidas y adoptará otras nuevas en los próximos años a fin de crear un entorno económico más atractivo y de aplicar el paquete de medidas sobre energía y cambio climático. Estas medidas guardan relación con el programa de reforma a medio plazo propuesto por la Comisión el 28 de enero de 2009 en el marco de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo.
- (12) Se prevé que el saldo estructural, calculado aplicando la metodología común, se mantenga en superávit, retrocediendo desde el 1,5 % del PIB en 2008 hasta el 0,6 % del PIB en 2009 y el 0,4 % del PIB en 2010. La política presupuestaria global será expansionista en 2009, reflejando la respuesta del Gobierno luxemburgués a la recesión, y levemente expansionista en 2010, aunque los cambios en el saldo estructural serán algo inferiores a las medidas de estímulo adoptadas. Se prevé que el objetivo a medio plazo se respetará durante el período cubierto.

- (13) En cuanto a los requisitos en materia de datos que establece el código de conducta para los programas de estabilidad y de convergencia, el programa presenta algunas lagunas en los datos obligatorios y opcionales ⁽¹⁾. Por otra parte, la adenda del programa, que modifica parcialmente la hipótesis macroeconómica y presupuestaria inicial, no incluye previsiones para 2011 ⁽²⁾.

La conclusión general es que, teniendo en cuenta la saneada posición presupuestaria de partida, las medidas adoptadas para responder a la recesión y presentadas en la adenda del programa de estabilidad son adecuadas y deben acogerse favorablemente. En general, son acordes con los principios del Plan Europeo de Recuperación Económica (son oportunas, selectivas y temporales), aunque las reducciones del impuesto sobre la renta, que se decidieron antes de que se agravara la crisis, no son de carácter temporal. Debido al frenazo previsto de la actividad económica y a las medidas adoptadas para hacer frente a esta situación, el saldo de las administraciones públicas entrará en déficit en 2009, después de varios años de superávit, aunque se mantendrá lejos del valor de referencia del 3 % del PIB; el objetivo a medio plazo se respetará durante todo el período del programa. Los riesgos que pesan sobre los objetivos presupuestarios del programa parecen estar compensados en líneas generales. Con todo, sigue preocupando la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, que deberán soportar una carga particularmente pesada en los próximos decenios, ya que se prevé que el incremento del gasto público vinculado al envejecimiento de la población será uno de los más fuertes del conjunto de la UE.

A la luz de la evaluación anterior y del muy fuerte incremento previsto en el gasto vinculado al envejecimiento de la población en los próximos decenios, se insta a Luxemburgo a:

- i) ejecutar los planes presupuestarios, incluidas las medidas conforme al Plan Europeo de Recuperación Económica y dentro del marco del SPG;
- ii) mejorar la sostenibilidad a largo plazo de la hacienda pública mediante la aplicación de reformas estructurales, especialmente en materia de pensiones.

Comparación de las principales previsiones macroeconómicas y presupuestarias

		2007	2008	2009	2010
PIB real (% variación)	PE oct 2008	5,2	1,0	- 0,9	1,4
	COM ene 2009	5,2	1,0	- 0,9	1,4
	PE nov 2007	6,0	4,5	5,0	4,0
Inflación IPCA (%) (%)	PE oct 2008	2,7	4,1	0,6	2,5
	COM ene 2009	2,7	4,1	0,6	2,5
	PE nov 2007	2,3	2,0	2,1	2,1
Brecha de producción ⁽¹⁾ (% del PIB potencial)	PE oct 2008	3,2	1,1	- 2,5	- 3,8
	COM ene 2009 ⁽²⁾	3,2	1,1	- 2,3	- 3,5
	PE nov 2007	0,5	0,1	0,2	- 0,8

⁽¹⁾ En particular, faltan los datos relativos a los saldos sectoriales, salvo en el caso de las administraciones públicas.

⁽²⁾ El artículo 3, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo establece lo siguiente: «La información referente a la evolución del déficit o superávit público y a la proporción de la deuda, así como a los principales supuestos económicos (...) abarcarán, además del año corriente y el precedente, al menos los tres años siguientes».

		2007	2008	2009	2010
Saldo neto de las operaciones financieras con el resto del mundo (% del PIB)	PE oct 2008	—	—	—	—
	COM ene 2009	—	—	—	—
	PE nov 2007	—	—	—	—
Ingresos de las administraciones públicas (% del PIB)	PE oct 2008	41,0	43,2	42,8	42,8
	COM ene 2009	41,0	43,6	44,0	42,9
	PE nov 2007	38,5	37,8	37,9	37,8
Gastos de las administraciones públicas (% del PIB)	PE oct 2008	37,8	41,2	43,4	44,3
	COM ene 2009	37,8	40,6	43,5	44,3
	PE nov 2007	37,5	36,9	36,9	36,6
Saldo de las administraciones públicas (% del PIB)	PE oct 2008	3,2	2,0	- 0,6	- 1,5
	COM ene 2009	3,2	3,0	0,4	- 1,4
	PE nov 2007	1,0	0,8	1,0	1,2
Saldo primario (% del PIB)	PE oct 2008	3,5	2,3	- 0,3	- 1,2
	COM ene 2009	3,5	3,3	1,0	- 0,9
	PE nov 2007	1,2	1,1	1,2	1,5
Saldo ajustado en función del ciclo ⁽¹⁾ (% del PIB)	PE oct 2008	1,6	1,5	0,6	0,4
	COM ene 2009	1,6	2,4	1,6	0,3
	PE nov 2007	0,7	0,8	0,9	1,6
Saldo estructural ⁽²⁾ (% del PIB)	PE oct 2008	1,6	1,5	0,6	0,4
	COM ene 2009	1,6	2,4	1,6	0,3
	PE nov 2007	0,7	0,8	0,9	1,6

		2007	2008	2009	2010
Deuda pública bruta (% del PIB)	PE oct 2008	7,0	14,4	14,9	17,0
	COM ene 2009	7,0	14,4	15,0	15,1
	PE nov 2007	6,9	7,1	7,2	7,0

Notas:

- (¹) Brechas de producción y saldos ajustados en función del ciclo recalculados por los servicios de la Comisión partiendo de los datos del programa.
- (²) Basándose en un crecimiento potencial estimado del 4,2 %, el 3,2 %, el 2,7 % y el 2,8 %, respectivamente, en el período 2007-2010.
- (³) Saldo presupuestario ajustado en función del ciclo excluidas las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal. Las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal representan el 0 % del PIB en 2009, 2010 y 2011 según el programa más reciente y las previsiones intermedias de enero de los servicios de la Comisión.

Fuente:

Programa de estabilidad (PE), previsiones intermedias de enero de 2009 de los servicios de la Comisión (COM); cálculos de los servicios de la Comisión.

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

No oposición a una concentración notificada**(Asunto COMP/M.5427 — Dexia Credit Local/Dexia Kommunalkredit Bank)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2009/C 70/04)

El 12 de marzo de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada citada en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solamente está disponible en inglés y se hará público una vez suprimidos los secretos comerciales que pueda contener. Estará disponible:

- en el sitio web de la DG Competencia del servidor Europa (<http://ec.europa.eu/comm/competition/mergers/cases/>). Este sitio web proporciona diversos métodos de búsqueda de las decisiones sobre concentraciones, en particular por nombre de la empresa, número de asunto, fecha de la decisión e índices sectoriales,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex por número de documento 32009M5427. EUR-Lex es el sistema de acceso informático a la legislación comunitaria (<http://eur-lex.europa.eu>).
-

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2009/C 70/05)

Fecha de adopción de la decisión	25.2.2009
Ayuda nº	NN 116/02 ex N 563/02
Estado miembro	Países Bajos
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Tijdelijke noodmaatregel: overname varkens wegens MPA-verontreiniging
Base jurídica	Artikelen 93 en 26 van de wet op de bedrijfsorganisaties. Algemene Voorwaarden tijdelijke noodmaatregel overname varkens wegens MPA-verontreiniging zoals vastgesteld door het Productschap Vee en Vlees
Tipo de medida	Indemnización única
Objetivo	Salud humana y sanidad animal, prevención de la contaminación por MPA; prevención de su entrada en la cadena alimentaria
Forma de la ayuda	Indemnización por la eliminación de ganado porcino en explotaciones sospechosas de estar contaminadas por la hormona MPA, ya que algunas muestras de animales de esas explotaciones han dado resultados positivos en las pruebas para detectar esta contaminación
Presupuesto	6 350 000 EUR
Intensidad	Como máximo, el 100 % del valor de mercado de los animales
Duración	Agosto y septiembre de 2002
Sectores económicos	Agricultura — Sector ganadero (porcino)
Nombre y dirección de la autoridad que concede la ayuda	Ministerie van Landbouw, Natuur en Voedselkwaliteit Postbus 20401 2500 EK Den Haag Nederland
Información adicional	Artículo 87, apartado 2, letra b), del Tratado CE — Acontecimientos de carácter excepcional

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

Fecha de adopción de la decisión	13.1.2009
Ayuda nº	N 394/08
Estado miembro	España
Región	Navarra
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Ayudas para el fomento de sistemas de producción ganadera sostenibles
Base jurídica	Orden foral de la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de las ayudas para el fomento de sistemas de producción ganadera sostenibles

Tipo de medida	Régimen de ayuda
Objetivo	Ayudas para compromisos agroambientales para la adaptación a formas de producción más sostenibles en las explotaciones ganaderas de Navarra
Forma de la ayuda	Subvención directa
Presupuesto	12 000 000 EUR
Intensidad	Máximo 35 EUR/ha
Duración	Hasta el 31 de diciembre de 2013
Sectores económicos	Agricultura
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra C/ Tudela, 20 31003 Pamplona (Navarra) ESPAÑA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Lista de nombramientos efectuados por el Consejo

Meses de enero y febrero de 2009 (ámbito social)

(2009/C 70/06)

Comité	Fin del mandato	Publicación en el DO	Persona sustituida	Dimisión/ Nombramiento	Miembro/ Titular/ Suplente	Categoría	País	Persona nombrada	Adscripción	Fecha de la decisión del Consejo
Comité consultivo para la libre circulación de los trabajadores	24.9.2010	C 253 de 4.10.2008	D. Gaetan BEZIER	Dimisión	Titular	Empresarios	Francia	D. ^a Natacha MARQUET	FNSEA	23.2.2009
Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo	28.2.2010	L 64 de 2.3.2007	D. ^a Yolanda PALACIO FERRERO	Dimisión	Suplente	Gobierno	España	D. Mario GRAU RIOS	Ministerio de Trabajo e Inmigración	23.2.2009
Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo	28.2.2010	L 64 de 2.3.2007	D. Mikko HURMALAINEN	Dimisión	Titular	Gobierno	Finlandia	D. Leo SUOMAA	Ministry of Social Affairs and Health	23.2.2009
Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo	28.2.2010	L 64 de 2.3.2007	D. ^a Anna-Liisa SUNDQUIST	Dimisión	Suplente	Gobierno	Finlandia	D. Erkki YRJÄNHEIKKI	Ministry of Social Affairs and Health	23.2.2009
Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo	28.2.2010	L 64 de 2.3.2007	D. Matti LAMBERG	Dimisión	Suplente	Gobierno	Finlandia	D. ^a Ritva PARTINEN	Ministry of Social Affairs and Health	23.2.2009

Comité	Fin del mandato	Publicación en el DO	Persona sustituida	Dimisión/ Nombramiento	Miembro/ Titular/ Suplente	Categoría	País	Persona nombrada	Adscripción	Fecha de la decisión del Consejo
Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo	28.2.2010	L 64 de 23.2007	D.ª Renate CZESKLEBA	Dimisión	Titular	Trabajadores	Austria	D.ª Karin ZIMME. RMANN	Österreichischer Gewerkschaftsbund Sozialpolitik — Gesundheitspolitik	23.2.2009
Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo	28.2.2010	L 64 de 23.2007	—	Nombramiento	Suplente	Trabajadores	Austria	D. Alexander HEIDER	Bundesarbeitskammer Abteilung Sicherheit, Gesundheit und Arbeit	23.2.2009
Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo	28.2.2010	L 64 de 23.2007	D. Miloš JANOUŠEK	Dimisión	Suplente	Gobierno	Eslovaquia	D.ª Laurencia JANČUROVÁ	National Labour Inspectorate	23.2.2009
Consejo de dirección de la Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo	7.11.2010	C 271 de 14.11.2007	D.ª Pilar CASLA BENITO	Dimisión	Suplente	Gobierno	España	D. Mario GRAU RIOS	Ministerio de Trabajo e Inmigración	23.2.2009
Consejo de dirección de la Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo	7.11.2010	C 271 de 14.11.2007	D. Miloš JANOUŠEK	Dimisión	Titular	Gobierno	Eslovaquia	D.ª Laurencia JANČUROVÁ	National Labour Inspectorate	23.2.2009
Consejo de dirección de la Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo	30.11.2010	C 282 de 24.11.2007	D.ª Ana Cristina LÓPEZ LÓPEZ	Dimisión	Titular	Gobierno	España	D. Juan Pablo PARRA GUTIERREZ	Ministerio de Trabajo e Inmigración	23.2.2009
Consejo de dirección de la Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo	30.11.2010	C 282 de 24.11.2007	D.ª Birgit STIMMER	Dimisión	Suplente	Gobierno	Austria	D.ª Petra HRIBERNIG	Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit	23.2.2009
Consejo de dirección de la Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo	30.11.2010	C 282 de 24.11.2007	D. Paul CLERINX	Dimisión	Suplente	Empresarios	Bélgica	D. Kris De MEESTER	VBO-FEB	23.2.2009

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

23 de marzo de 2009

(2009/C 70/07)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,3558	AUD	dólar australiano	1,9475
JPY	yen japonés	131,12	CAD	dólar canadiense	1,6753
DKK	corona danesa	7,4506	HKD	dólar de Hong Kong	10,5054
GBP	libra esterlina	0,92945	NZD	dólar neozelandés	2,3938
SEK	corona sueca	11,0760	SGD	dólar de Singapur	2,0493
CHF	franco suizo	1,5301	KRW	won de Corea del Sur	1 887,52
ISK	corona islandesa		ZAR	rand sudafricano	12,8424
NOK	corona noruega	8,6345	CNY	yuan renminbi	9,2623
BGN	lev búlgaro	1,9558	HRK	kuna croata	7,4667
CZK	corona checa	26,820	IDR	rupia indonesia	15 693,39
EEK	corona estonia	15,6466	MYR	ringgit malayo	4,9381
HUF	forint húngaro	304,15	PHP	peso filipino	65,060
LTL	litas lituana	3,4528	RUB	rublo ruso	45,2775
LVL	lats letón	0,7093	THB	baht tailandés	47,897
PLN	zloty polaco	4,5703	BRL	real brasileño	3,0522
RON	leu rumano	4,2940	MXN	peso mexicano	19,1710
TRY	lira turca	2,2674	INR	rupia india	68,3040

(¹) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

INFORMACIONES PROCEDENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros referente a la ayuda estatal concedida con arreglo al Reglamento (CE) n° 1628/2006 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas regionales a la inversión

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 70/08)

Ayuda n°	XR 51/07
Estado miembro	Portugal
Región	Açores
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda <i>ad hoc</i>	SIDER — Sistema de Incentivos para o Desenvolvimento Regional dos Açores
Base jurídica	Decreto Legislativo Regional n.º 13/2005/A, de 1 de Julho. Decretos Regulamentares Regionais n.ºs 25/2005/A, de 6 de Dezembro, 12/2005/A, de 24 de Maio e 6/2006/A, de 16 de Janeiro
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	3,5 millones EUR
Intensidad máxima de la ayuda	45 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración	31.12.2007
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión —
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Secretaria Regional da Economia Rua de São João, 47 9504-533 Ponta Delgada (S. Miguel) Açores PORTUGAL drace@azores.gov.pt
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.azores.gov.pt
Información adicional	—

Ayuda n°	XR 52/07
Estado miembro	Portugal
Región	Açores
Denominación del régimen de ayuda o nombre de la empresa que reciba el complemento de ayuda <i>ad hoc</i>	Proenergia — Sistema de Incentivos à produção de energia a partir de fontes renováveis

Base jurídica	Decreto Legislativo Regional n.º 26/2006/A, de 31 de Julho
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Gasto anual previsto	1 millón EUR
Intensidad máxima de la ayuda	25 % Conforme con el artículo 4 del Reglamento
Fecha de ejecución	1.1.2007
Duración	31.12.2013
Sectores económicos	Todos los sectores subvencionables mediante ayuda regional a la inversión —
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Secretaria Regional da Economia Rua de São João, 47 9504-533 Ponta Delgada (S. Miguel) Açores PORTUGAL drace@azores.gov.pt
La dirección de Internet de la publicación del régimen de ayuda	www.azores.gov.pt
Información adicional	—

V

(Anuncios)

OTROS ACTOS

COMISIÓN

Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios

(2009/C 70/09)

Esta publicación otorga un derecho de oposición con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo ⁽¹⁾. Las declaraciones de oposición deben llegar a la Comisión en el plazo de seis meses a partir de la presente publicación.

FICHA RESUMEN

REGLAMENTO (CE) N° 510/2006 DEL
«MAKÓI VÖRÖSHAGYMA» o «MAKÓI HAGYMA»
N° CE: HU-PDO-005-0387-21.10.2004
DOP (X) IGP ()

En el presente resumen figuran los principales datos del pliego de condiciones a efectos informativos.

1. Servicio competente del Estado miembro:

Nombre: Földművelésügyi és Vidékfejlesztési Minisztérium – Élelmiszerlánc-elemzési Főosztály
Dirección: 1055 Budapest
Kossuth Lajos tér 11.
MAGYARORSZÁG
Tel. +36 13014419
Fax +36 13014808
E-mail: zobore@fvm.hu

2. Agrupación:

Nombre: Magyarországi Hagymatermesztők, Feldolgozók, Forgalmazók Szakmaközi Szervezete, Szövetsége és Terméktanácsa
Dirección: 6900 Makó
Návay Lajos tér 5-7.
MAGYARORSZÁG
Tel. +36 62/212865, +36 62/213676
Fax +36 62/213676, +36 62/212865
E-mail: hagymatanacs@vnet.hu
Composición: Productores/transformadores (X) Otros (X)

(¹) DO L 93 de 31.3.2006, p. 12.

3. Tipo de producto:

Clase 1.6. Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados

4. Pliego de condiciones:

[Resumen de los requisitos de conformidad con el artículo 4, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006]

4.1. Denominación

«Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma»

4.2. Descripción

La «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma» (*Allium cepa* L.) es una planta de la familia de las aliáceas que se ha adaptado bastante bien a las condiciones naturales de la región de Makó. Las características típicas de la «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma» atribuibles al entorno geográfico son un alto contenido en materia seca, un sabor fuerte y un largo período de conservación. Sólo está permitido utilizar los cultivares «Makói CR» (resistente al cilima), «Csanád» y «Makói Bronz».

La cebolla tiene un cuerpo esférico, ligeramente alargado a lo largo del eje longitudinal; su diámetro oscila entre 35 y 80 mm. La binza, de color rojo bronceo, es brillante y resistente; está compuesta de varias capas estrechamente imbricadas que protegen completamente las túnicas interiores. La pulpa de la cebolla es de color marfil, firme y compacta. Gracias a la tecnología de producción y al clima seco del final del verano, característicos de la región de Makó, el contenido en materia seca de la cebolla es elevado, superior al 16 %, cifra que supera ampliamente la media. Es de fácil almacenamiento, se conserva durante mucho tiempo, su germinación es tardía y conserva sus valores nutritivos a lo largo del invierno. Su bajo contenido en humedad la protege contra la putrefacción. Su característico sabor picante y condimentado es el resultado de su alto contenido de sulfuro alílico.

4.3. Zona geográfica

La denominación de origen «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma» sólo puede aplicarse a las cebollas originarias de la región de producción, que incluye las zonas administrativas de los municipios enumerados a continuación, que coinciden con las fronteras de dos condados adyacentes: Csongrád y Békés.

Los municipios de la región:

- Condado de Csongrád: Makó, Királyhegyes, Apátfalva, Kövegy, Pitvaros, Magyarcsanád, Csanádpalota, Csanádalberti, Ambrózfalva, Nagyr, Földeák, Maroslele, Klárafalva, Ferencszállás, Kiszombor, Nagylak,
- Condado de Békés: Tótkomlós, Békéssámson.

4.4. Prueba del origen

La denominación de origen «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma» sólo puede utilizarse en las cebollas cuya producción y trazabilidad está documentada en el registro de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas autenticadas por el *Hagyma Terméktanács* (Consejo regulador de la cebolla).

El «registro de fumigación», actualizado con arreglo a las prescripciones, es el anexo indispensable del diario de protección de la denominación de origen.

El *Hagyma Terméktanács* controla, previa demanda del productor o del distribuidor, la totalidad del proceso tecnológico de producción y, si se cumplen los requisitos, el producto puede llevar la etiqueta distintiva «Hagyma Terméktanács által ellenőrzött minőség» («Calidad controlada por el Consejo regulador de la cebolla») expedida por dicho organismo.

El *Hagyma Terméktanács* participa en el control del cumplimiento de las disposiciones relativas a la indicación geográfica y al uso legal de la denominación de origen de los productos.

4.5. Método de obtención

Método de producción bienal

En el caso del método de producción bienal, las semillas minúsculas (denominadas semilla negra) son objeto de una siembra densa. De estas semillas nacen cebollas pequeñas, denominadas cebollitas para plantar, que constituyen la materia prima (material de propagación) para la producción de cebollas el año siguiente.

Para cultivar cebollitas para plantar, conviene tener un suelo plano, semiduro, friable, sin terrones, con un elevado contenido de humus y nutrientes y un pH neutro (éstas son las condiciones del suelo de la región de Makó).

En caso de rotación de cultivos, es fundamental que las cebollas no se planten de nuevo en el mismo terreno en un plazo de cinco años.

Producción de cebollitas para plantar

Preparación del suelo: labores profundas en otoño del año anterior, en el mes de octubre, e igualamiento del terreno en primavera. La siembra tiene lugar a finales de febrero, principios de marzo, en una cama de siembra a nivel del suelo, en una tierra fina e igualada, en líneas individuales (con una separación de 20 cm entre líneas) o líneas paralelas (con una separación de 5-30 cm entre líneas); se utilizan entre 100 y 120 kg/ha semillas (25-28 millones semillas/ha), sembradas a una profundidad de 3-3,5 cm. A mediados de agosto, se retira la parte seca del tallo de las cebollitas para plantar que ya hayan madurado. A continuación se recolectan, se limpia la tierra, se las deja madurar, se almacenan y se clasifican según su tamaño.

Las cebollitas para plantar clasificadas deben almacenarse durante el otoño en una bolsa de tela amplia. En noviembre, comienza el proceso de cultivo típico de Makó, con un tratamiento térmico que previene la formación de yemas florales y, por lo tanto, el desarrollo de tallos fructíferos durante el segundo año, lo que desvalorizaría el cuerpo de la cebolla. Durante el tratamiento térmico, las cebollitas para plantar se calientan gradualmente a lo largo de 12 días desde 3-5 °C de temperatura de almacenamiento hasta 30-32 °C y, en función de su tamaño, se mantienen a esta temperatura entre 30 y 60 días (durante este tiempo se calientan a 32-35 °C durante 10 días) y después se enfrían gradualmente hasta 10-14 °C para su replantación.

Cultivo de cebollas de consumo

En el cultivo de la «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma», la producción de la cebolla final (cebolla de consumo) se realiza en el segundo año. En primavera, las cebollitas para plantar, que han sido sometidas al tratamiento térmico, se limpian, se desinfectan para luchar contra los parásitos y, a mediados de abril, se siembran en el suelo, que se ha ido calentando gradualmente. Los requisitos en materia de suelo y rotación de cultivos son los mismos que en el caso de las cebollitas para plantar. Dependiendo del tamaño, se siembran 15-25 unidades por metro lineal, a una profundidad de 3-5 cm.

Es importante suministrar a las cebollas los nutrientes adecuados y mantenerlas libres de malas hierbas, así como llevar a cabo las operaciones fitosanitarias integradas documentadas en el registro de fumigación. La cosecha se realiza en la segunda mitad de agosto (recolección, secado en hileras, carga, entrega), tras lo cual las cebollas se almacenan o se ponen a la venta.

Método de producción anual (siembra de semillas)

El cultivo anual comienza por la siembra, en el mes de marzo, de la semilla de «la cebolla anual» seleccionada entre el material genético de las plantas de «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma». Se utilizan entre 5 y 7 kg/ha semillas (900 000-1,1 millones semillas/ha).

En el período de crecimiento, las operaciones de producción y recolección son las mismas que para las cebollas producidas a partir de cebollitas para plantar, pero la temporada de crecimiento es más larga, la recolección se realiza a mediados de septiembre y este método de cultivo exige una irrigación suficiente.

Las cebollas recolectadas deben almacenarse en un lugar fresco, seco, bien ventilado, pues en tales condiciones pueden conservarse durante más tiempo que las otras variedades, hasta abril-mayo del año siguiente, sin sufrir ningún deterioro importante de su calidad.

Las «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma» son clasificadas, empaquetadas y etiquetadas por el productor en la zona geográfica definida, o en otro lugar bajo la supervisión directa del productor o de su representante, en bolsas tipo Raschel de 0,5, 1, 2, 5, 10 y 15 kg, o a granel en cajas de 15, 20, 25 y 50 kg, o en paquetes de 3, 5 o 10 unidades. Sin embargo, también pueden encontrarse otras cantidades y tipos de paquetes. El producto puede ser reempaquetado fuera de la zona geográfica definida.

4.6. Vínculo

Factores naturales

La cebolla roja, originaria de Asia central, se adaptó muy bien a las condiciones de la región de Makó. Los suelos de esta región se formaron a partir de los aluviones del río Maros, cuyo curso cambia constantemente; el loess y el suelo aluvial tienen un elevado contenido en nutrientes, son ricos en oligoelementos, de densidad media, friables, lisos y tienen una buena aireación y drenaje, características que inciden favorablemente en la calidad de la cebolla.

La particularidad climática más característica de la región de Makó es el verano seco y caluroso. En el período de crecimiento hay mucho sol (2 100 horas anuales), con altas temperaturas prolongadas (30 días calurosos, temperatura media 18,1 °C y radiación acumulada 3 340 °C), y el efecto combinado de estas características (85-90 días de verano) provoca el desarrollo de las cualidades características de la «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma». El crecimiento de la «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma» macrohémera requiere 15 horas de luz diarias, condición satisfecha por las peculiares características climáticas de la región de Makó descritas anteriormente. La formación de la cabeza de la cebolla se ralentiza en el ambiente cálido y seco, con escasas precipitaciones, de julio y agosto. Las hojas y las raíces se secan. El cuerpo de la cebolla se hace más denso, aumenta el contenido en materia seca, las hojas externas del cuerpo de cebolla se hacen más finas, y la binza cerrada y resistente («acorazado») aparece, al mismo tiempo que el color bronce.

Gracias a su alto contenido en materia seca y a la cobertura exterior de varias capas, cerrada y resistente (con un «cuello» bien cerrado), la «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma» puede almacenarse durante mucho tiempo.

Factores humanos

Las cebollas se cultivan en la región de Makó desde hace varios siglos. Tras el dominio turco, el campo se repobló y la población aumentó rápidamente, lo que llevó a la división de la tierra disponible en pequeñas parcelas, con la consiguiente escasez de suelo cultivable. A mediados del siglo XIX, tres cuartas partes de la población la constituían campesinos arrendatarios, que estaban obligados a producir cultivos intensivos en sus pequeños huertos. A tal fin, se eligió la cebolla, cuya piel y carne se han utilizado ampliamente en medicina popular durante siglos.

Aprovechando las características geográficas de la zona y el auge favorable que experimentó el mercado a finales del siglo pasado, los productores de cebolla de Makó desarrollaron cultivares regionales de alta calidad gracias a su tesón, a sus cuidados, a una selección individual y a un suelo de alta calidad. Para lograr este objetivo, desarrollaron una tecnología única diseñada específicamente para la biología de la cebolla y la región en cuestión (método de producción bienal). La venta a mercados lejanos es típica del espíritu emprendedor de los productores locales de cebolla y de su voluntad de asumir riesgos.

Los productores de cebolla se basaron en este cultivo tradicional para evitar tener que emigrar a finales de siglo. Además, crearon una reputación realmente sólida y permanente para esta cebolla, cuya excelencia ya fue reconocida en el Gran Concurso Internacional de las Ciencias y la Industria celebrado en Bruselas en 1888 y ha logrado nuevos reconocimientos año tras año. La experiencia de cultivo transmitida de generación en generación garantiza la producción futura de cebolla en la región.

Pueden encontrarse muestras escritas del cultivo de la cebolla en una descripción de Miklós Szirbik de 1835, seguida por los libros de Imre Palugyai y János Reizman. Los productores de cebolla de la región —los productores de cebolla de Makó— crearon su propia revista semanal, titulada «El cultivador de cebollas», poco después del cambio de siglo. En la década de los 30, Ferenc Erdei hizo mucho por la cebolla producida en la región de Makó y por los productores de cebolla.

4.7. Estructura de control

Mezőgazdasági Szakigazgatási Hivatal, órgano designado para la inspección de las frutas y hortalizas

Nombre: Csongrád Megyei Mezőgazdasági Szakigazgatási Hivatal Növény- és Talajvédelmi Igazgatóság

Dirección: 6800 Hódmezővásárhely
Rárósi út 110.
MAGYARORSZÁG

Tel. +36 62/535741

Fax +36 62/246036

E-mail: Hodi.Laszlo@csongrad.ontsz.hu

Nombre: Békés Megyei Mezőgazdasági Szakigazgatási Hivatal, Növény- és Talajvédelmi Igazgatóság

Dirección: 5602 Békéscsaba
Szarvasi út 79/1.
MAGYARORSZÁG

Tel. +36 66/529-257

Fax +36 66/529-265

E-mail: Mike.Zsolt@bekes.ontsz.hu

4.8. Etiquetado

Además de las indicaciones prescritas por las normativas jurídicas, la denominación de origen protegida «Makói vöröshagyma» o «Makói hagyma», así como (tras incluirse en el registro comunitario) el logotipo comunitario, deben figurar en el envase del producto.

En caso de un control interno efectuado por el *Hagyma Terméktanács*, la mención «Hagyma Terméktanács által ellenőrzött minőség» («Calidad controlada por el *Hagyma Terméktanács*») puede figurar en el envase.

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la lista de las aguas minerales naturales reconocidas por los Estados miembros***(Diario Oficial de la Unión Europea C 54 de 7 de marzo de 2009)*

(2009/C 70/10)

En la página 72, en la lista:

en lugar de:

«Denominación comercial	Nombre del manantial	Lugar de explotación
Icelandic spring	Jadar spring area	Reykjavík»

léase:

«Denominación comercial	Nombre del manantial	Lugar de explotación
Icelandic Glacial	Ölfus Spring	Hlíðarendi, Ölfus, Selfoss»